



## INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES, MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), VIGENCIA FISCAL 2011

### 1. ALCANCE

Este informe se realiza tomando como insumo la documentación reportada por el municipio de Yondó e a la Interventoría Administrativa y Financiera -IAF- de la Dirección de Regalías, en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 416 de 2007<sup>1</sup> modificado por el artículo 1 del Decreto 2810 de 2010<sup>2</sup>, y la Circular 003 de 2012<sup>3</sup> y en concordancia con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011<sup>4</sup> sustituido por la Ley 1530 de 2012<sup>5</sup>; así como con el reporte de información a través del Formulario Único Territorial – FUT de conformidad con el artículo 3° del Decreto 3402 de 2007<sup>6</sup> y el artículo 19 de la Ley 1450 de 2011<sup>7</sup>.

El informe presenta el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y relación de inversiones financiadas con recursos de regalías y compensaciones de los que fue beneficiario el municipio Yondó, en la vigencia fiscal 2011. Adicionalmente, describe algunos elementos relacionados con la cuenta única en donde la entidad territorial administró los recursos; con el manejo de las inversiones temporales de liquidez, con el comportamiento de las coberturas en los sectores de educación, salud, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil, con las presuntas irregularidades remitidas a los organismos de control por la ejecución de recursos de la vigencia 2011, los contratos revisados por la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF) de la Dirección de Regalías y el cierre fiscal reportado por la entidad territorial.

El municipio de Yondó durante la vigencia fiscal 2011 estuvo activo en el giro de los recursos de regalías y compensaciones.

### 2. CUENTA DE MANEJO RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES

El municipio de Yondó administró los recursos de regalías y compensaciones durante la vigencia 2011 en la siguiente cuenta bancaria:

Número de la cuenta	168-09443-1
Nombre de la cuenta	Municipio de Yondó-Regalías Petroleras
Tipo de cuenta	Corriente remunerada
Entidad bancaria	Banco de Bogotá
Sucursal	Barrancabermeja

Dicha cuenta generó rendimientos y se encuentra autorizada según las siguientes comunicaciones enviadas a las entidades giradoras:

<sup>1</sup> Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 10 de Ley 141 de 1994, 121 de la Ley 1151 de 2007 y se modifica el Decreto 416 de 2007.

<sup>3</sup> Orientaciones sobre el reporte de información de la vigencia 2011

<sup>4</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

<sup>5</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

<sup>6</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

<sup>7</sup> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.



Entidad giradora - operador	Consecutivo autorización	Fecha
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	SCV-20091520654041	28/09/09
ECOPETROL	SCV-20091520654051	28/09/09
OCENSA	SCV-20091520654061	28/09/09
OLEODUCTO DE COLOMBIA	SCV-20091520654071	28/09/09
INGEOMINAS	SCV-20091520697251	27/10/09

Conforme al análisis de la IAF, se encontraron inconsistencias en el libro auxiliar de bancos en el mes de agosto. Sin embargo, no se hallaron diferencias entre el valor ingresado a la cuenta y el valor reportado por las entidades responsables del giro.

Así mismo, la entidad territorial certifica que no se realizaron inversiones temporales de liquidez y de acuerdo con los extractos bancarios, con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencian saldos por \$ 3.202 millones y rendimientos financieros por \$ 276,6 millones.

### 3. EJECUCIÓN DE INGRESOS

El municipio de Yondó durante la vigencia 2011 fue beneficiario de recursos de regalías y compensaciones por concepto de explotación de hidrocarburos, metales preciosos, impuesto de transporte y materiales de construcción.

Dicha entidad recaudó \$37.911 millones, de los cuales el 89,4% corresponden a regalías y compensaciones de la vigencia 2011, 0,7% a rendimientos financieros, 2,4% a superávit fiscal de la vigencia 2010 y 7,4% a reservas presupuestales de 2010. El recaudo representó el 99,9% del presupuesto definitivo.

En la ejecución presupuestal de ingresos al cierre de la vigencia 2011 se evidenció la incorporación de los recursos del superávit fiscal por valor de \$911 millones y reservas presupuestales por valor de \$2.817 de la vigencia 2010.

En la información reportada a través del Formulario Único Territorial (FUT) en la categoría *INGRESOS* y la información reportada en medio físico a la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF), no se evidencian diferencias.

Adicionalmente, a pesar de que se evidencia recaudo por explotación de materiales de construcción, la entidad territorial no realizó las transferencias a los beneficiarios correspondientes como lo establece el Decreto 145 de 1995<sup>8</sup>, la Ley 756 de 2002<sup>9</sup> y la Ley 863 de 2003<sup>10</sup>.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de ingresos de la entidad territorial, así:

**Cuadro 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos de Regalías**

Concepto	Cifras en Millones de pesos		
	Presupuesto definitivo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje (2)/(1)
Regalías por hidrocarburos	33.943	33.901	99,9

<sup>8</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 141 de 1994.

<sup>9</sup> Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

<sup>10</sup> Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.



Libertad y Orden

Concepto	Presupuesto definitivo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje (2)/(1)
Impuesto de transporte por hidrocarburos	5	-	0,0
Regalías por oro, plata, platino y piedras preciosas	4	3	94,6
Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas, minerales no metálicos y materiales de construcción	1	2	207,4
Rendimientos por operaciones financieras provenientes de regalías y compensaciones	252	277	109,8
<b>Subtotal – Vigencia en curso</b>	<b>34.205</b>	<b>34.183</b>	<b>99,9</b>
Superávit Fiscal	911	911	100,0
Reservas presupuestales	2.817	2.817	100,0
<b>Total</b>	<b>37.933</b>	<b>37.911</b>	<b>99,9</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de Diciembre de 2011.

#### 4. EJECUCIÓN DE GASTOS

**Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gastos y relación de inversiones 2011**

Cifras en millones de pesos

Concepto de gasto	Apropiación definitiva (1)	Porcentaje*	Compromisos (1)	Porcentaje*	Relación de Inversiones (2)	Porcentaje*
Incorrecta utilización	-	-	-	-	1.050	3,0
Coberturas	20.433	58,2	20.433	58,2	21.408	61,0
Otras inversiones permitidas	13.448	38,3	13.448	38,3	11.423	32,5
Interventoría técnica	1.234	3,5	1.234	3,5	1.234	3,5
<b>SUBTOTAL (A)</b>	<b>35.115</b>	<b>100,0</b>	<b>35.115</b>	<b>100,0</b>	<b>35.115</b>	<b>100,0</b>
Transferencias por materiales de construcción	0,3	-	-	-	-	-
Reservas presupuestales	2.817	-	2.817	-	2.817	-
<b>SUBTOTAL (B)</b>	<b>2.817</b>	<b>-</b>	<b>2.817</b>	<b>-</b>	<b>2.817</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>37.933</b>	<b>-</b>	<b>37.933</b>	<b>-</b>	<b>37.933</b>	<b>-</b>

Fuente: (1) Ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011. (2) Relación de inversiones Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011.\*  
Concepto de gasto / Subtotal (A)

De acuerdo con la relación de inversiones reportada a través del Formato F-SCV-03<sup>11</sup> a 31 de Diciembre de 2011, el municipio de Yondó ejecutó recursos de regalías y compensaciones por \$37.933 millones, de los cuales \$2.817 millones corresponden a reservas presupuestales de la vigencia 2010. La diferencia por \$35.115 millones se ejecutó así:

- Destinó el 61,0% (\$21.408 millones) en proyectos de inversión que impactaron las coberturas previstas en los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico; distribución que no se ajusta a las disposiciones de la Ley 141 de 1994<sup>12</sup>, relacionadas con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas.

<sup>11</sup> Formato de la Subdirección de Control y Vigilancia donde se detalla la Relación de Inversiones realizadas con recursos de regalías directas y compensaciones.

<sup>12</sup> Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.



- Destinó el 32,5% (\$11.423 millones) en otras inversiones permitidas.
- Destinó el 3,5% (\$1.234 millones) en la interventoría técnica de los proyectos financiados con recursos de regalías y compensaciones.
- Utilizó de manera incorrecta 3,0% (\$1.050 millones) en gastos no susceptibles de ser financiados con los recursos de regalías y compensaciones, de la siguiente manera:
  - Destinó el 2,7% (\$950 millones) a gastos que configuran auxilios o donaciones, de conformidad con el Artículo 355 de la Ley Constitución Política. Dichos gastos son los siguientes:
    - ✓ *“Contrato de suministro No 216/2011, suministro e instalación de micromedidores en el casco urbano del municipio de Yondó Antioquia.”*
    - ✓ *“Prestar sus servicios para atender con acciones que permitan minimizar los riesgos de daños a la salud y muerte y favorezcan la inclusión social al 25% de los niños menores de 5 años en el municipio de Yondó.”* Dentro de las actividades del contrato se detalla la entrega de 1.000 filtros de arcilla para purificar el agua.
  - Destinó el 0,3% (\$100 millones) a un gasto de funcionamiento, no susceptible de financiar con recursos de regalías y compensaciones de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 617 de 2000. Dicho gasto es el siguiente:
    - ✓ *“Convenio interadministrativo No 074/2011, apoyo para implementación de las guías programáticas de la metodología de la educación por ciclos según Decreto N° 3011/1997, a la institución educativa Luis Eduardo Díaz del municipio de Yondó Antioquia.”*

## 5. CIERRE FISCAL<sup>13</sup>

De acuerdo con la información reportada por el municipio de Yondó correspondiente al cierre fiscal de la vigencia 2011, se evidencia que la entidad territorial recaudó recursos de regalías y compensaciones por \$37.911 millones, al tiempo que realizó compromisos con cargo a los mismos por valor de \$37.933 millones, de los cuales atendió obligaciones por \$37.053 millones. Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$880 millones y cuentas por pagar por \$107 millones.

Ahora bien, conforme a certificación del 14 de marzo de 2012, la entidad territorial determinó un déficit fiscal de \$759 millones, el cual es concordante con lo reportado en el Formulario Único Territorial a través de la Categoría *“FUT\_CIERRE FISCAL”*. Esta información es consistente con los soportes de tesorería suministrados por la entidad territorial.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 2.2 de la citada Circular 0003 de 2012, la entidad territorial remitió el Formato F-SCV-16<sup>14</sup> en el cual registró el déficit al cierre de la vigencia 2011 por valor de \$759 millones.

<sup>13</sup> Con la entrada en vigencia del Decreto 4923 de 2011 sustituido por la Ley 1530 de 2012, el Departamento Nacional de Planeación expidió la circular 003 de 2012 con el fin de brindar orientaciones para el reporte de la información de cierre de la vigencia 2011.

<sup>14</sup> Financiación de otros compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.



## 6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

La entidad territorial destinó el 0,5% (\$162 millones) en proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, incumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011, de conformidad con lo establecido en la Ley 1283 de 2009. La entidad territorial suscribió el convenio No. 1205b con el ICBF y para el desarrollo del mismo celebró el contrato No. 081-2011 con la Fundación Peniel.

## 7. INVERSIONES

De acuerdo con la relación de inversiones reportada por la entidad territorial a través del Formato F-SCV-03 con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencia que el sector de mayor importancia en términos de recursos asignados es agua potable y saneamiento básico con el 36,1%, seguido de otras inversiones permitidas con el 21,8%, salud con el 21,6%, educación con el 16,8% e interventoría con el 3,6%, así:

**Cuadro 4. Inversiones permitidas financiadas con recursos de regalías y compensaciones**

Cifras en millones de pesos

Sector	Subsector	Valor total regalías	Porcentaje
<b>Agua potable y saneamiento básico (1)</b>		<b>12.290</b>	<b>36,1</b>
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado	8.074	65,7
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto	4.102	33,4
	Subsidios a la demanda que se otorguen a los estratos subsidiables	115	0,9
<b>Otras Inversiones Permitidas (2)</b>		<b>7.430</b>	<b>21,8</b>
	Transporte y Vías	4.975	67,0
	Vivienda	1.110	14,9
	Equipamiento	421	5,7
	Prevención y atención de desastres	403	5,4
	Deporte y recreación	200	2,7
	Desarrollo agropecuario	186	2,5
	Atención a grupos vulnerables	100	1,3
	Fortalecimiento institucional	35	0,5
<b>Salud (3)</b>		<b>7.374</b>	<b>21,6</b>
	Salud infantil y materna – Mortalidad infantil (incluye prestación del servicio e infraestructura)	2.421	32,8
	Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública	2.342	31,8
	Salud mental y las lesiones violentas evitables	850	11,5
	Salud sexual y reproductiva	801	10,9
	Prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	630	8,5



Sector	Subsector	Valor total regalías	Porcentaje
	Afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable	167	2,3
	Seguridad alimentaria y nutricional	162	2,2
<b>Educación (4)</b>		<b>5.737</b>	<b>16,8</b>
	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa pública	3.588	62,5
	Prestación del servicio de alimentación escolar	1.300	22,7
	Prestación del servicio del transporte escolar	396	6,9
	Dotación de recursos pedagógicos para las instituciones educativas públicas	353	6,2
	Atención educativa para población vulnerable	100	1,7
<b>Interventoría Técnica (5)</b>		<b>1.234</b>	<b>3,6</b>
<b>TOTAL (1+2+3+4+5)</b>		<b>34.055</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Relación de inversiones Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011.

Nota: No incluye incorrecta utilización (\$1.050 millones), ni reservas presupuestales 2010 (\$2.817 millones).

## 8. OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS REVISADOS POR LA IAF

La Interventoría Administrativa y Financiera, al corte del 29 de agosto de 2012, analizó 68 contratos del universo de contratos priorizados<sup>15</sup>, que corresponden al valor de \$33.116 millones, y representan el 94,3% del valor total de los compromisos de la vigencia asumidos con recursos de regalías. De estos se observa que el 70,3% (\$23.293 millones) se contrató bajo la modalidad de licitación pública, 25,8% (\$8.531 millones) por contratación directa, 3,6% (\$1.193 millones) por concurso de meritos y 0,3% (\$99 millones) por selección abreviada.

Dentro de los montos más significativos en la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones por la entidad territorial, se evidenció la contratación de 62,7% (\$21.374 millones) en obra pública, 25,7% (\$8.751 millones) en prestación de servicios y 6,2% (\$2.121 millones) en suministro.

Así mismo, se resalta la suscripción de contratos con entidades sin ánimo de lucro por \$5.586 millones, con Empresas Sociales del Estado por \$1.705 millones, con Cooperativas por valor de \$350 millones y con Corporaciones Autónomas por \$100 millones.

## 9. COBERTURAS

De acuerdo con la información suministrada por las entidades certificadoras de coberturas a que hace referencia el Artículo 16 del Decreto 416 de 2007, el comportamiento de los indicadores de cobertura en los sectores de salud, educación, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil en el municipio de Yondó, se presenta a continuación:

<sup>15</sup> Este ejercicio consiste en seleccionar las entidades y sus contratos, en donde se concentran aproximadamente el 98,9% del total de los recursos de regalías y compensaciones del país, razón por la cual son priorizadas por la Dirección de Regalías con el fin de lograr la mayor cobertura en labor de control y vigilancia en la destinación de dichos recursos.



Libertad y Orden

Sector	Vigencia 2010	Vigencia 2011
Afiliación al Régimen Subsidiado <sup>1</sup>	90.2%	100%
Cobertura neta en educación básica <sup>2</sup>	88.8%	91.3%
Cobertura mínima en agua potable <sup>3</sup>	47.7%	-
Cobertura mínima en alcantarillado <sup>3</sup>	42.0%	-
Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos) <sup>4</sup>	21.73	-

Fuente:

(1) Ministerio de la Protección Social - MPS vigencia 2011

(2) Ministerio de Educación Nacional - MEN vigencia 2011

(3) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD vigencia 2009. Datos tomados con base en la información del Censo 2005.

(4) Departamento Nacional de Estadística vigencia 2010.

Se observa que la cobertura en afiliación al régimen subsidiado en salud aumentó de 90.2% a 100% y la cobertura en educación básica de 88.8% a 91.3%, entre las vigencias 2010 a 2011.

Así mismo, la entidad territorial presentó una tasa de mortalidad infantil de 21.7, lo cual supera la meta nacional en 5,2.

Conforme a los datos reportados por las entidades certificadoras de coberturas, la entidad territorial no cumple con la totalidad de las coberturas exigidas, por la normativa vigente.

Es preciso señalar que el giro total de los recursos de regalías para esta entidad, durante el periodo 2001 a 2011 fue de \$213.794 millones de pesos a precios constantes de 2011.

## 10. REPORTE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES

En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 del Decreto 416 de 2007, la Dirección de Regalías reportó a organismos de control, las siguientes presuntas irregularidades, relacionadas con la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones de la vigencia 2011, así:

Consecutivo	Presunta irregularidad	Descripción	Información Contrato		Reporte
			Número	Objeto	
1737397	FALTAS CONTRACTUALES	La entidad territorial omitió su obligación de la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de los servicios de salud N° 003 de 2011, por cuanto se evidencia el vencimiento del plazo de ejecución sin que se hayan ejecutado las actividades propias del mismo.	3	Realizar acciones que permitan minimizar los riesgos de daños a la salud y favorezcan la inclusión social de mujeres gestantes, lactantes y en edad fértil del municipio de Yondó Antioquia.	Contraloría 20121530340121 19-ABR-12  Procuraduría 20121530340111 19-ABR-12
1739457	FALTAS CONTRACTUALES	La entidad territorial omitió su obligación de exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de los servicios de salud N° 002 de 2011, por cuanto se evidencia el vencimiento del plazo de ejecución sin que se hayan ejecutado las actividades de dicho contrato.	2	Implementación de actividades de Información, educación y comunicación con el fin de prevenir ITS y el VIH / sida como causa de mortalidad infantil en mujeres gestantes, lactantes y en edad fértil.	Contraloría 20121530054211 20-ENE-12  Procuraduría 20121530054201 20-ENE-12



Consecutivo	Presunta Irregularidad	Descripción	Información Contrato		Reporte
			Número	Objeto	
1806400	FALTAS CONTRACTUALES	La entidad celebró el contrato de interventoría No 067 de 2011 del cual fue aprobada la póliza de cumplimiento 3 meses después de iniciado su plazo de ejecución.	67	Interventoría técnica, administrativa y financiera al convenio cuyo objeto es implementación de actividades de información, educación y comunicación con el fin de prevenir ITS y el VIH / sida.	Contraloría 20121530572441 11-JUL-12  Procuraduría 20121530572391 11-ABR-12
1811405	FALTAS CONTRACTUALES	La entidad celebró el contrato de interventoría No 068 de 2011 del cual fue aprobada la póliza de cumplimiento 3 meses después de iniciado su plazo de ejecución.	68	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de prestación de servicios para realizar acciones que permitan minimizar los riesgos de daños a la salud y favorezcan la inclusión social.	Contraloría 20121530572441 11-JUL-12  Procuraduría 20121530572391 11-ABR-12
1811464	INADECUADO MANEJO DEL PRESUPUESTO	La entidad territorial celebró el contrato de interventoría No. 067 de 2011 del cual expidió el registro presupuestal más de 3 meses después de haber suscrito el acta de inicio.	67	Interventoría técnica, administrativa y financiera al convenio cuyo objeto es implementación de actividades de información, educación y comunicación con el fin de prevenir ITS y el VIH / sida.	Contraloría 20121530572441 11-JUL-12  Procuraduría 20121530572391 11-ABR-12
1811470	INADECUADO MANEJO DEL PRESUPUESTO	La entidad territorial celebró el contrato de interventoría No. 068 de 2011 del cual expidió el registro presupuestal más de 3 meses después de haber suscrito el acta de inicio.	68	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de prestación de servicios para realizar acciones que permitan minimizar los riesgos de daños a la salud y favorezcan la inclusión social.	Contraloría 20121530341091 19-ABR-12  Procuraduría 20121530341081 19-ABR-12
1985399	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN	La entidad territorial ha omitido su obligación de entregar la información solicitada por la Interventoría Administrativa y Financiera, relacionada con el convenio 251-2009 celebrado con la Fundación para la Auditoría y Asistencia de Servicios Integrales FUNAUDITORIAS, pese a los distintos requerimientos realizados.	N/A	N/A	Contraloría 20121530572441 11-JUL-12  Procuraduría 20121530572391 11-ABR-12
2077180	FALTAS CONTRACTUALES	El municipio de Yondó celebró el contrato No. 197-2010, del cual se suscribió un Ofrosi No. 002 de fecha 05 de agosto de 2011 de adición en la suma de \$162.105.945, el cual no fue publicado en la Gaceta Municipal.	197	Adecuación y reparación del centro educativo rural la congoja en el municipio de Yondó Antioquia.	Contraloría 20121530572441 11-JUL-12  Procuraduría 20121530572391 11-ABR-12
2088059	VIOLACIÓN A LA LEY DE REGALÍAS	En el ejercicio de control y vigilancia que le compete a la IAF, se logró establecer que el municipio de Yondó no destinó el 1% que establece el artículo 1 de la ley 1283 de 2009 para proyectos de Nutrición y Seguridad Alimentaria.	N/A	N/A	Contraloría 20121530572441 11-JUL-12  Procuraduría 20121530572391 11-ABR-12





Consecutivo	Presunta Irregularidad	Descripción	Información Contrato		Reporte
			Número	Objeto	
2088138	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN	El municipio de Yondó reportó al Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP información presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2010 la cual difiere con la información suministrada a la IAF.	N/A	N/A	Contraloría 20121530572441 11-JUL-12  Procuraduría 20121530572391 11-ABR-12

Fuente: Reporte SPC, con corte a 28 de septiembre de 2012.

## 11. CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES

- Se observa que el municipio de Yondó no cumple los criterios de distribución y destinación contemplados en la Ley 141 de 1994 modificada por las Leyes 756 de 2002 y 1283 de 2009, puesto que destina de los recursos disponibles para inversión el 61,0% en proyectos de inversión que impactan las coberturas, monto que no es consistente con las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionada con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas. Adicionalmente, no ejecutó el 1% del 90% de inversión en seguridad alimentaria y nutricional en convenio con el ICBF, y utilizó de manera incorrecta el 3,0% (\$1.050 millones) en gastos no susceptibles de ser financiados con los recursos de regalías y compensaciones.
- La entidad territorial no realizó las transferencias de los recursos recaudados por explotación de materiales de construcción a los beneficiarios correspondientes, como lo establece el Decreto 145 de 1995, la Ley 756 de 2002 y la Ley 863 de 2003.
- De los contratos intervenidos por la IAF, el 70,3% (\$23.293 millones) se contrató bajo la modalidad de licitación pública, 25,8% (\$8.531 millones) por contratación directa, 3,6% (\$1.193 millones) por concurso de meritos y 0,3% (\$99 millones) por selección abreviada.
- Se evidenció que el sector de mayor importancia en términos de recursos asignados es agua potable y saneamiento básico con el 36,1%, seguido de otras inversiones permitidas con el 21,8%, salud con el 21,6%, educación con el 16,8% e interventoría con el 3,6%.

Elaboró:   
Consultor Equipo Regalías Directas

Revisó:   
Coordinador Equipo Regalías Directas